

	<b>CIRCULAR FEDERATIVA</b>	<p>XUNTA DE GALICIA PRESIDENCIA Secretaría Xeral para o Deporte</p> <p>FUNDACIÓN DEPORTE GALEGO</p>
<b>Núm. 09</b>	<b>Viernes 31 de Diciembre de 2010</b>	<b>09/2010-31/12/2010</b>

**Destinatarios:** Personas y entidades adscritas a la Federación Aeronáutica Gallega.

**Asunto:** Emisión de licencias federativas temporada 2011

En Ferrol a 31 de diciembre de 2010

Muy Señores/as Míos/as:

Como en temporadas precedentes, la Federación Aeronáutica Gallega, se dispone a partir del comienzo del nuevo año a emitir las licencias federativas de las diversas disciplinas de la modalidad deportiva de deportes aéreos correspondientes a la temporada 2011.

Existen diversas desavenencias entre la Federación Aeronáutica Gallega (al igual que le sucede a otras muchas federaciones deportivas autonómicas de deportes aéreos) y la Real Federación de Aeronáutica Española - RFAE que están haciendo, nos consta, que dicha federación deportiva española proyecte emitir licencias estatales de deportes aéreos directamente en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma desde la temporada 2011. Pues bien, con independencia de que la RFAE de manera efectiva a llegue a intentar llevar a cabo dicha acción de emisión de licencias estatales de deportes aéreos en nuestra Comunidad Autónoma nos permitimos **informarles** de nuestra posición al respecto puesto que compromete los intereses de los federados.

**La emisión de forma directa de licencias federativas estatales por parte de la RFAE en el territorio de nuestra Comunidad autónoma resulta contraria a las disposiciones normativas vigentes que regulan el deporte y las federaciones deportivas tanto en el ámbito estatal como en el ámbito autonómico cuando, como es el caso, la federación deportiva autonómica de deportes aéreos se encuentra integrada en el seno de la federación deportiva española y está en disposición de cumplir todos los requisitos legalmente establecidos como, no en vano, se ha venido realizando hasta la temporada 2010 en los últimos años.**

Corresponde, por tanto, a la RFAE -únicamente- proceder a la validación u homologación de las licencias federativas emitidas o expedidas por la federación de deportes aéreos que me honro en presidir, y no la emisión de forma directa en el ámbito de nuestra región o Comunidad Autónoma de licencias estatales de deportes aéreos, como pudiera pretender.

	<b>CIRCULAR FEDERATIVA</b>	 <p>XUNTA DE GALICIA PRESIDENCIA Secretaría Xeral para o Deporte</p>  <p>FUNDACIÓN DEPORTE GALEGO</p>
<b>Núm. 09</b>	<b>Viernes 31 de Diciembre de 2010</b>	<b>09/2010-31/12/2010</b>

**Siendo ello así, se informa a las personas o entidades federadas que en la temporada 2011, como hasta la fecha realizaban en años anteriores, deberán tramitar sus licencias ante las federaciones territoriales de deportes aéreos para que sea esta Federación Aeronáutica Gallega, quien expida las licencias federativas correspondientes a la citada anualidad (lo cual que comporta, entre otros aspectos, la concertación de los seguros obligatorios deportivos). Nuestra federación deportiva, si fuese solicitado por la persona o entidad interesada como normalmente siempre ocurre, instará a la RFAE a validar u homologar las licencias federativas en el ámbito estatal.**

La negativa por parte de la RFAE a la validación u homologación de las licencias federativas autonómicas conllevaría que por parte de esta federación autonómica de inmediato se plantease el ejercicio de las acciones de todo tipo que en Justicia pudiera correspondernos para la defensa de los derechos de nuestros/as federados/as para la salvaguarda de sus intereses.

Se hace expresamente constar a través de la presente comunicación que **cualquier licencia o título equivalente que sea emitido voluntariamente por la RFAE en sustitución a la licencia federativa que, hasta la fecha, era expedida por nuestra federación deportiva autonómica en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma no tendrá reconocido valor legal alguno en el marco de las actividades y competiciones de deportes aéreos en el ámbito territorial correspondiente a nuestra federación deportiva.** Por tanto, esta Federación Aeronáutica Gallega, no reconocerá tales licencias o títulos de la RFAE emitidos de forma contraria a la legislación vigente de aplicación.

Os ruego que sepáis entender que con la presente comunicación solo se pretende informarles de forma adecuada a los y las federados/as de la situación que pudiera plantearse y, ante ello, cuál es la posición al respecto de esta Federación Aeronáutica Gallega, que, simplemente e insisto, estaría velando por el cumplimiento del ordenamiento jurídico deportivo vigente tanto a nivel estatal como autonómico.

Sin otro particular, se despide atentamente.

Victor Manuel Maiztegui León  
Presidente de la FAG